



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 11-01-41134

CORDOBA, 29 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, y a fs. 5 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla obrante a fs. 5, confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

SI

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

347 ✓

EXPTE 11-01-41134  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)  
CÓRDOBA, 16 de marzo de 2001

La "Facultad de Ciencias Económicas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	815-Ayudante de 2° (036)	136	136
2	815-Ayudante Alumno (047)	136	272
<b>Total supresiones ....</b>			<b>408</b>

**Creaciones:**

1	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	181
1	811-Profesor Asociado DS (054)	204	204
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>384</b>

**RESUMEN GENERAL**

**Total supresiones ..... 408**  
**Total creaciones ..... 384**  
**Saldo ..... 24**

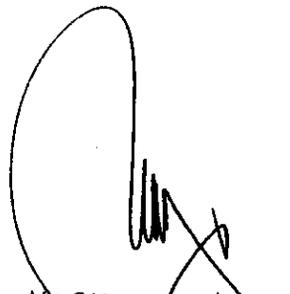
La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



  
**LIC. CARLOS A. N. RIVERO**  
Direc. Genl. Program. Presupuestaria  
Secretaría de Administración  
Universidad Nacional de Córdoba

